

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

El Distrito Escolar Unificado de Capistrano (CUSD) está comprometido a proporcionar un ambiente seguro y ordenado en el que los estudiantes disfruten de un ambiente, positivo, académico y social. Los estudiantes que cumplan con las reglas básicas de disciplina y se esmeren académicamente obtendrán una variedad de reconocimientos.

Con su estudiante, por favor revise las Políticas y Procedimientos de la escuela primaria acerca de:

- Asistencia/tardanzas
- Integridad académica
- Ambiente libre de abuso e intimidación (*Bullying*)
- Código de vestir
- Matriz de Intervención Estudiantil

ASISTENCIA/TARDANZAS

Asistencia

Como padres, ustedes tienen la responsabilidad de hacer de la escuela la prioridad # 1 para su hijo. **Un índice promedio de más de un día de ausencia al mes se considera excesivo.** Al cerciorarse que su hijo está en la escuela todos los días, usted está asegurando su oportunidad de aprendizaje. Los estudios indican que cuando los padres participan activamente en la educación de sus hijos, la calidad del aprendizaje mejora. Tal participación también mejora los resultados en los exámenes de los estudiantes y genera una atmósfera que estimula el éxito estudiantil.

La asistencia regular a la escuela es fundamental para el éxito de *todos* los estudiantes. Por favor llame o envíe un correo electrónico a la escuela para reportar la ausencia de su hijo y proporcione la siguiente información:

- **Fecha de la ausencia**
- **Nombre de la persona que está llamado**
- **Nombre completo de su hijo**
- **La razón por la ausencia**

Si usted no llama o envía un correo electrónico para reportar la ausencia de su hijo, su hijo debe traer una nota con su firma indicando la información arriba indicada por el día (s) que estuvo ausente de la escuela. Si usted no se comunica con la oficina antes de las 10 a.m. del día de la ausencia, un sistema automatizado de llamadas y/o correos electrónicos se pondrá en contacto con usted con respecto a la ausencia de su hijo(a).

Ausencias Justificadas pueden incluir: enfermedad, citas médicas o dentales, la muerte o enfermedad grave de un familiar cercano, fiestas religiosas, cuarentena o por excepción de vacunas. Si su hijo estará fuera de la escuela por cinco días o más, usted puede solicitar un Contrato de Estudio Independiente.

Cuando un estudiante ha tenido 14 ausencias durante el año escolar debido a enfermedad, cualquier otra ausencia adicional por enfermedad deberá ser verificada por un médico.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

Cuando debe mantener a su hijo en casa si está ENFERMO:

Estamos experimentando un incremento en la cantidad de ausencias debido a síntomas parecidos a los de la gripe y el resfriado. Por favor recomiende a sus hijos a lavarse las manos cuantas veces les sea posible. Nuestras políticas de salud requieren que los niños con fiebre deben estar libres de fiebre por lo menos 24 horas antes de regresar a la escuela.

Por favor mantenga a sus hijos en casa si tienen los siguientes síntomas:

- Fiebre de 99.6 grados o más; los niños deben estar sin fiebre por 24 horas antes de regresar a la escuela.
- Vómitos, diarrea o dolor abdominal severo.
- Un resfriado, dolor de garganta o tos persistente.
- Congestión nasal o secreción de la nariz que no sea asociada con alergias.
- Alguna llaga o herida abierta.
- Alguna irritación en la piel no diagnosticada.
- Ojos rojos o hinchados. (es decir: “*pink eye*”, conjuntivitis)

Por favor, consulte el siguiente enlace para preguntas y otros asuntos relacionados con la Salud: http://safety-capousd-ca.schoolloop.com/cms/page_view?d=x&piid=&vpid=1282484937357

Ausencias Injustificadas: Si un estudiante está más de 30 minutos tarde, se considera que está ausente sin justificación. Además, los estudiantes que se queden en su casa sin permiso de un padre/representante legal, o que tengan una ausencia que permanece injustificada después de 72 horas, será registrado ausente.

Ausencias injustificadas incluyen todas las ausencias o absentismos que pueden incluir, pero no están limitadas a: el tráfico, vacaciones, ir de compras, quedarse en la casa para estar con los amigos o familiares, dificultades con el automóvil, trabajo, perder el autobús, negligencia, absentismo, estar demasiado cansado, etc.

Un total de tres días de ausencias injustificadas o absentismos injustificados puede ser la causa para el inicio del proceso de la **Junta de Revisión de Asistencia Escolar** (SARB, por sus siglas en inglés). Se enviará una carta a los padres notificándoles que su hijo está habitualmente ausente. Las ausencias adicionales injustificadas causarán una junta mandatoria en la oficina del Fiscal del Distrito y enfrentar un posible procesamiento.

Tardanzas: Se considera tardanza, cuando un estudiante no está sentado en el aula o en la fila para entrar a clase suena el segundo timbre. Una vez que la asistencia es tomada, cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela debe presentarse a la oficina de asistencia para que le den un pase para entrar a la clase. Los estudiantes que llegan tarde a la clase generan interrupción, no importa la razón, y se serán registrados con. Después de 15 minutos de retraso, los padres deben acompañar a sus hijos a la oficina para firmar la tardanza. La ley del estado de California excusa tardanzas por enfermedad y por citas médicas; lamentablemente, no podemos excusar tardanzas por tráfico, lluvia, dificultades de auto, o cualquier otra circunstancia que no aparezca bajo

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

"Ausencia Justificadas". * Si el estudiante llega más de 30 minutos tarde a clase será registrado como ausente.

Llegada o Salida de la Escuela

Los estudiantes pueden usar bicicletas, monopatines (razors) o patinetas para ir o venir de la escuela, bajo las siguientes condiciones:

1. Únicamente los estudiantes de 3° a 5° grado pueden ir o venir a la escuela en bicicletas, monopatines (razors) o patinetas.
2. Caminar las bicicletas, monopatines (razors) o patinetas en las aceras y terrenos de la escuela "blacktops".
3. Mantener las bicicletas, monopatines (razors) o patinetas sujetadas con un candado en el área designada de la escuela.
4. El uso de cascos es obligatorio cuando estén montando en sus bicicletas, monopatines (razors) o patinetas.
5. La escuela no se hace responsable por cualquier daño o robo.

Salida para Citas Médicas, Dentales, o Personales: Un padre/representante legal debe ir a la oficina para firmar la salida del estudiante antes de que él pueda salir de la escuela. Se le puede pedir una identificación con foto. Su hijo no podrá salir de la escuela bajo la custodia de alguien que no sea el padre o representante legal o una persona autorizada indicada en la tarjeta de emergencia. Esto es para la protección de su hijo.

Políticas de Protección del Valioso Tiempo de Instrucción: Entre más tiempo los estudiantes se mantengan enfocados, involucrados y concentrados en un tema, esto dará como resultado un mayor tiempo de aprendizaje y desarrollo. Para asegurar que todos los estudiantes reciban una enseñanza de calidad sin interrupciones, el personal de la escuela no interrumpirá el tiempo de clase. Si los padres llevan artículos, tal como, dinero para el almuerzo, tareas o instrumentos, estos artículos deben ser llevados a la recepción de la oficina y serán llevados al estudiante por uno de los miembros del consejo estudiantil durante la hora de recreo. Los estudiantes también pueden ir a la oficina para recoger sus pertenencias a la hora del recreo o del almuerzo.

La escuela primaria está diseñada para la educación de los estudiantes, pero al mismo tiempo para darles las consecuencias lógicas que mejoren el comportamiento académico y enseñen responsabilidad. Los buenos hábitos de estudio y trabajo que su hijo desarrolle ahora, demostrará ser una valiosa enseñanza en sus planes futuros y demás. En un esfuerzo para minimizar las interrupciones del salón de clase, les pedimos que los estudiantes lleguen a tiempo y que las salidas tempranas se reserven solamente para situaciones de emergencia. Por favor planea hacer citas con el médico, etc., después de las horas escolares. Es imperativo que el tiempo de instrucción de los otros estudiantes no sea interrumpido por las llegadas tardes y salidas tempranas. Las salidas tempranas son muy disruptivas y son un problema crónico.

Enfermedad en la Escuela: Si su hijo se enferma en la escuela, debe pedir permiso a su maestro para reportarse a la oficina. Si el niño está demasiado enfermo para continuar con su día escolar, una persona de la enfermería llamará al padre o al representante legal para que recoja a su hijo. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA,** un estudiante puede llamar a sus padres o

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

representantes legales para que lo recojan ni puede salir del plantel escolar sin notificar al personal de la escuela. El estudiante debe estar libre fiebre, sarpullido, vómitos o diarrea por 24 horas antes de regresar a la escuela.

Contrato de Estudio Independiente (ISC, por sus siglas en inglés): Los estudiantes que estarán fuera de la escuela por cinco o más días, por motivos que no sean enfermedad, pueden recibir el trabajo de la clase y mantenerse al día. Para solicitar un ISC, por favor notifique a la oficina ***POR LO MENOS DIEZ DIAS ANTES DEL PRIMER DIA DE AUSENCIA*** para que la solicitud pueda ser revisada, y si es aprobada, las tareas asignadas de la clase puedan ser organizadas. Este proceso ayuda a los estudiantes a mantenerse al día con el trabajo escolar pero no existe un sustituto para la instrucción impartida por el maestro y la interacción en la clase. Por favor, programe las vacaciones de manera apropiada.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La integridad se define como principios morales o normas. Se les recomienda a los estudiantes, los maestros, los administradores y a los padres de CUSD basar las relaciones en una noción fundamental de confianza. Con la confianza viene la capacidad de establecer relaciones productivas entre el personal, los estudiantes y los padres. Por lo tanto, la deshonestidad académica (copiar o plagiar) de cualquier manera (incluyendo a los estudiantes que trabajan en parejas o en grupos, a menos que sea indicado específicamente por el maestro a que lo hagan), no será tolerada. Plagiar debilita el proceso académico, destruye la integridad de los estudiantes y daña la confianza necesaria para las relaciones productivas.

Plagiar puede incluir, pero no se limita a lo siguiente:

- Copiar la tarea de otro estudiante
- Copiar la respuestas de otro estudiante en un examen
- Usar una hoja de ayuda no autorizada
- Usar **tecnología** no autorizada (incluyendo una calculadora) durante un examen o prueba
- Darle la tarea a otro estudiante para que éste pueda copiar las respuestas
- Plagiar la obra de otro autor
- Cortar y pegar textos del Internet en una asignación sin citar el autor
- Falsificar notas (que el estudiante firme el nombre de sus padres)

¡El Distrito Escolar Unificado de Capistrano se esfuerza por crear un ambiente libre de Abuso e Intimidación!

Las escuelas de CUSD crean y mantienen proactivamente una atmósfera social por medio de la cual tratan todo tipo de abuso e intimidación a través de:

- La creación de una filosofía escolar positiva.
- Una asamblea escolar extensa a principio del año escolar que describe las expectativas de comportamiento, incluyendo el abuso y la intimidación.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

- Continuas oportunidades educativas para los estudiantes y el personal.

Definición de Abuso e Intimidación - Política de la Mesa Directiva 5141 (d):

El abuso y la intimidación debe ser definido como una conducta no deseada, dominante y/o severa, tanto verbal, como escrita, o física, a través de cualquier medio (incluyendo las redes sociales, mensajes de texto, etc.) que sea dirigido a un estudiante o miembro del personal por un estudiante o miembro del personal que tenga el efecto de alguno o de todo lo siguiente:

- Crear un ambiente intimidante y hostil que interfiere sustancialmente con las oportunidades educativas de un estudiante o la capacidad de un miembro del personal para llevar a cabo sus funciones;
- Dañar, extorsionar o tomar la propiedad personal de un estudiante o miembro del personal;
- Poner a un estudiante o miembro del personal en una situación de temor razonable de daño físico, emocional o mental;
- Poner a un estudiante o miembro del personal en una situación de temor razonable de daño, o pérdida de bienes personales.

Qué hacer si usted siente que está siendo víctima de abuso e intimidación:

- Hable con sus padres u otros adultos de confianza. Ellos pueden ayudar a poner fin al abuso e intimidación.
- Hable con su maestro, el consejero escolar o el director. “Reportar no es lo mismo que delatar o acusar”.
- No responder a la agresión. Tratar de NO intimidar a los que intimidan.
- Trate de no mostrar ira o miedo. A los estudiantes que intimidan les gusta saber que pueden molestar. Con calma dígame al estudiante que pare, no diga nada más y aléjese.
- Limite la interacción.
- Limite su mensaje a cinco (5) palabras o menos. Ejemplo: "Déjeme en paz."
- Repita por lo menos sus cinco palabras, o menos, tres veces y luego aléjese, usando la regla “tres advertencias y estas fuera” (*Three strikes you are out*).
- Trate de evitar situaciones en las que es probable que ocurra el abuso y la intimidación.

¿Cómo reportar el abuso y la intimidación?

Los estudiantes pueden reportar cualquier incidente de abuso e intimidación los cuales pudieran incluir:

- Formulario de Reporte del Incidente en la oficina
- Formulario de Abuso e Intimidación en línea o “Bully Box”
- Hablar o enviar un correo electrónico a un miembro del personal
- Reporte por un miembro del personal o un espectador que presenció el evento.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

El Director investigará el incidente

- Asegurarse que todos los participantes estén familiarizados con la Política de la Junta Directiva 5141(d) en lo que respecta al abuso e intimidación
- Hacer un seguimiento con las partes involucradas y discutir los resultados de la investigación

Las consecuencias por el abuso y la intimidación pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Que la situación sea registrada en el archivo de disciplina y el récord escolar permanente del estudiante
- Que se complete una denuncia de Abuso e Intimidación
- Que la situación se registre en los apuntes de Abuso e Intimidación “*Bullying Log*” tanto en la escuela como en la oficina del Distrito
- Consejería
- Mediación de Conflictos
- Detención, Suspensión, Transferencia Involuntaria, Expulsión
- Contrato de Conducta
- Notificación al Oficial de Recursos Escolares

NORMAS DE VESTIR Y CUIDADO PERSONAL

El propósito principal de las normas de vestir y el cuidado personal son para fomentar un ambiente educativo que sea seguro y libre de interrupciones con el fin de reflejar un entorno apropiado para la escuela. La ropa adecuada para vestir el fin de semana puede no ser apropiada para la escuela. Las siguientes normas de vestir de la escuela primaria están diseñadas para ser consistentes y justas. Gracias por su cooperación en crear un ambiente académico para los estudiantes.

Los estudiantes no deben usar ningún atuendo que pueda interrumpir o ser perjudicial o peligroso para el ambiente educativo que puede incluir, pero no se limita a:

- Cualquier ropa reveladora o sugestiva.
- No ropa de dormir o pantuflas.
- Capuchas no autorizadas, sudaderas con capuchas, gorras, pañuelos/bandanas o cualquier cosa que cubra la cabeza.
- Pies descalzos, sandalias, chancletas o cualquier otro zapato inestable.
- Ropa que exponga la ropa interior (pantalones holgados/camisas /blusas). Los pantalones y pantalones cortos deben ser de una talla apropiada.
- Ropa, prendas o accesorios que sean una distracción para el ambiente educativo, considerados peligrosos o nocivos para la salud.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

- Que contenga símbolos ofensivos u obscenos, señales, lemas, o palabras que degraden a cualquier género, a los valores culturales, religiosos o étnicos.
- Que contenga lenguaje o símbolos orientados hacia la violencia, las drogas, el alcohol o el tabaco.

Con el fin de proteger a los estudiantes en general y mantener la integridad del ambiente educativo, la escuela/administración se reserva el derecho de enmendar/modificar Las Normas de Vestir y Cuidado Personal, sin aviso, y según sea necesario para mantener un ambiente escolar seguro y positivo. En caso que se viole el código de vestir, nos pondremos en contacto con los padres para que traigan ropa apropiada.

EL USO DE ROPA RELACIONADA CON PANDILLAS NO ESTA PERMITIDA EN LA ESCUELA O EN NINGUNA FUNCION ESCOLAR

Los artículos relacionados a una pandilla están sujetos a cambiar según lo indique el Departamento de Policía del Condado de Orange. El Distrito informará a las escuelas de las tendencias actuales de vestuario de las pandillas.

PLAN DE INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE A NIVEL DE TODA LA ESCUELA

Nuestra meta es ayudar a cada estudiante a que llegue a ser un ciudadano positivo y responsable. Sabemos que la mayoría de los estudiantes trabajarán para lograr esta meta, respetando los derechos de los demás, respetando la propiedad personal y escolar, y ejerciendo un comportamiento aceptable. Las siguientes normas y reglamentos están vigentes en el plantel escolar y sus cercanías, fuera de la escuela durante el horario escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, paradas del autobús, al ir y venir a la escuela o actividades escolares, a menos que se indique lo contrario, las consecuencias disciplinarias son aplicadas durante todo el año escolar.

Las intervenciones tienen como objetivo revisar las infracciones graves y las consecuencias habituales; sin embargo, CUSD reconoce que algunas acciones que no están descritas abajo, podrían causar una interrupción en el proceso y/o el ambiente de enseñanza. En esos casos, la administración de la escuela tiene el derecho de tomar acciones disciplinarias a su discreción.

Todas las decisiones administrativas con respecto al comportamiento de los estudiantes y las consecuencias que traen como resultado, son administradas dentro de la estricta observación del Código de Educación del Estado de California y la Política de la Junta Directiva de CUSD.

CUSD no es responsable por artículos dañados, perdidos o robados que un estudiante haya traído de su casa. La administración y el personal investigarán los incidentes relacionados con estos artículos a su discreción. Se les pedirá a los padres que vayan personalmente a recoger los artículos confiscados.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

INTERVENCIONES Y CONSECUENCIAS

Intervenciones Continuas de Disciplina

CUSD sigue un sistema que incluye las intervenciones positivas y la disciplina continua donde la gravedad de la consecuencia depende de la gravedad del comportamiento y/o de los hábitos de comportamiento que un estudiante muestra. Todas las intervenciones son a discreción de la administración de la escuela teniendo en cuenta las necesidades individuales de los estudiantes y las circunstancias de cada incidente.

Intervenciones:

Refuerzo Positivo:	Incentivos tanto verbales como tangibles para lograr y superar las expectativas a nivel de toda la escuela
Intervenciones en el salón de clase:	Los maestros asignarán las consecuencias, de acuerdo a su plan de disciplina en el salón de clase.
Consejería:	Reunión con el consejero de la escuela, recomendación a recursos de la comunidad, mediación de conflictos, etc.
Conferencia con los Padres:	Reunión con los padres, los maestros, el estudiante y cualquier otro miembro del personal apropiado, en donde el equipo discutirá las dificultades del estudiante y las posibles intervenciones.
Equipo de Éxito Estudiantil:	Reunión con los padres, los maestros, el estudiante y cualquier otro miembro del personal apropiado para crear un plan de estrategias de intervención y apoyo para el éxito del estudiante tanto académico como de comportamiento.
Limpieza de la Escuela:	Los estudiantes participarán en el embellecimiento de la escuela.
Referencias:	El comportamiento del estudiante será revisado por un administrador. El administrador determinará la intervención apropiada basada en la situación actual de disciplina progresiva del estudiante.
Detención:	Las detenciones tendrán lugar durante el día escolar.
Suspensión de la Clase:	El estudiante será retirado de la clase durante el período indicado y estará bajo supervisión en el plantel escolar.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

Contrato de Conducta:	Si los hábitos de comportamiento de un estudiante continúan, la administración pondrá al estudiante en un Contrato de Conducta apropiado para corregir el comportamiento del estudiante.
Suspensión:	El estudiante será excluido de la escuela y de las actividades escolares durante la suspensión.
Transferencia Involuntaria:	Se revocará la transferencia a una Escuela de Elección y/o Entre-Distritos
Expulsión:	Se recomendará que el estudiante sea expulsado de CUSD

Acción Administrativa Obligatoria

La Junta Directiva y el Superintendente de CUSD han adoptado la posición que mantiene que nuestras escuelas no tolerarán armas, drogas o conducta que pongan en peligro la seguridad de otra persona. Las ofensas mencionadas a continuación requieren una acción obligatoria por la administración de la escuela:

- Posesión de un arma de fuego, cuando el director o el superintendente y la Junta Directiva confirman que el estudiante sabía de la posesión del arma de fuego, y un empleado del Distrito verifica tal posesión; o
- Amenazar con un cuchillo a otra persona; o
- Venta o suministro de una sustancia controlada; o
- Cometer o intentar cometer un asalto sexual o una agresión sexual; o
- Posesión de explosivos

La acción obligatoria por la primera ofensa de cualquiera de las acciones anteriores es: inmediata suspensión por cinco días, notificación a la policía, y recomendación para la expulsión del Distrito. Mientras que la audiencia de expulsión del Distrito está pendiente, la suspensión del estudiante podrá ser extendida.

Por favor tenga en cuenta:

- Las escuelas practican una política de disciplina progresiva donde las consecuencias aumentan como resultado de los hábitos repetidos de comportamiento o con el aumento grave de la conducta.
- El funcionario escolar que ejecuta las políticas de disciplina y procedimientos, ejerce el derecho de adaptar su decisión de cumplir con una consecuencia justa y adecuada que se ajuste a cada situación individual.
- La escuela iniciará un Contrato de Conducta cuando un hábito de mal comportamiento se establezca.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

- Los funcionarios escolares pueden inspeccionar a los estudiantes y su propiedad cuando haya una sospecha razonable de que la búsqueda descubrirá evidencia de que el estudiantes está violando la ley o las reglas del Distrito o de la escuela. Política de la Junta Directiva 5154 (a).
- Durante las investigaciones, los estudiantes serán interrogados y se les puede solicitar una "Declaración de los Hechos" por escrito. Si esta declaración se utiliza en un caso de expulsión, los padres pueden utilizar un formulario de Declaración de Testigo Anónimo. Si el departamento de policía está involucrado en una investigación, la escuela intentará comunicarse con los padres.
- Los oficiales del departamento de policía tienen el derecho a entrevistar a los estudiantes en el plantel escolar. Si el oficial tiene que entrevistar al estudiante de inmediato, el director o persona designada deberá acomodar el interrogatorio de una manera que cause la mínima interrupción posible al proceso escolar y le dé al estudiante la privacidad adecuada. Política de la Junta Directiva 5153 (a).
- La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad Familiar (FERPA por sus siglas en inglés) evita que el personal discuta las consecuencias disciplinarias de otro estudiante.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900

48900. Un alumno no podrá ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión, a menos que el superintendente del distrito escolar o el director de la escuela en la cual el estudiante está inscrito determine que el estudiante ha cometido un acto tal como se define en cualquiera de las subdivisiones de la (a) a la (r), inclusive:

a) (1) Causar, atentar causar o amenazar con causar daño físico a otra persona

(2) Usar fuerza o violencia, deliberadamente, sobre otra persona, excepto en defensa propia.

(b) Poseer, vender o proporcionar de otra manera un arma de fuego, un cuchillo, un objeto explosivo y otro objeto peligroso, a menos que, en el caso de posesión de un objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso por escrito de poseer el artículo, por parte de un empleado escolar certificado y que el director o el director designado estén de acuerdo.

c) Poseer, utilizar, vender ilegalmente o suministrar, o estar bajo la influencia de una sustancia controlada enumerada en el capítulo 2 (comenzando en la sección §11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.

d) Ofrecer, planear o negociar ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada indicada en el Capítulo 2 (comenzando con la sección §11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o cualquier tipo de intoxicante, y después ser vendido, entregado, o proveído de cualquier otra forma, otro líquido, sustancia, o material que aparente ser una sustancia controlada, una bebida alcohólica o intoxicante.

e) Cometer o intentar cometer un robo o extorsión.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900 (Continuación)

- f) Causar o atentar causar daño a propiedad escolar o propiedad privada.
- g) Robar o atentar robar propiedad escolar o propiedad privada.
- h) Posesión o uso de tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarros, puros, cigarrillos miniatura, cigarros de clavo, tabaco no humeante, rapé o tabaco en polvo, mascar tabaco y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe al estudiante el uso o posesión de sus propios productos recetadas por el médico.
- i) Cometer actos obscenos o habitualmente usar lenguaje obsceno o vulgar.
- j) Poseer u ofrecer ilegalmente, organizar o negociar para vender parafernalia de drogas, como se define en la §11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- (k) (1) Perturbar las actividades de la escuela o en cualquier otra forma desafiar intencionalmente la autoridad de supervisores, maestros, administradores, funcionarios de la escuela o cualquier otro miembro del personal escolar en el desempeño de sus funciones.

(2) Excepto por lo dispuesto en §48910, un estudiante matriculado en Kínder o en cualquiera de los grados del 1 al 3 inclusive, no deberán ser suspendidos por cualquiera de los actos enumerados en esta subdivisión, y esta subdivisión no constituye una justificación para un estudiante matriculado en Kínder o en cualquiera de los grados 1 a 12, inclusive, a ser recomendado para la expulsión. Este párrafo dejará de funcionar el 1 de julio del 2018, a menos que una ley promulgada posteriormente que entre en vigencia antes del 1 de julio de 2018, elimine o amplíe esa fecha.
- (1) Aceptar recibir propiedad escolar o propiedad privada que ha sido robada.
- (m) Poseer una imitación de un arma de fuego. Tal como se usa en esta sección, una imitación de un arma de fuego significa una réplica de un arma de fuego que sea sustancialmente similar en su aspecto físico a una real, de tal forma, que una persona razonable piense que es un arma de fuego real.
- n) Hacer o intentar cometer un asalto sexual tal como definido en la sección §§261, 266c, 286, 288, 288a, ó 289 del Código Penal o una agresión sexual tal como definido en la sección §243.4 del Código Penal.
- o) Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que sea testigo en una queja o en un procedimiento disciplinario de la escuela, con el propósito de prevenir que dicho estudiante se presente como testigo o en venganza en contra del estudiante por ser testigo, o ambos.
- p) Ofrecer ilegalmente, arreglar para vender, negociar para vender o vender el medicamento recetado Soma.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900 (Continuación)

q) Participar en, o intentar participar en novatadas (“*hazing*”). Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización o grupo estudiantil, sea o no la organización oficialmente reconocida por una institución educativa, lo cual puede causar lesiones corporales graves o degradación personal o deshonra, resultando en daño físico o mental a un antiguo, actual o futuro estudiante. Para propósito de esta subdivisión, “novatadas” no incluye eventos atléticos o eventos sancionados por la escuela.

r) Participar en un acto de intimidación. Para propósitos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:

(1) Abuso e Intimidación significa cualquier acto severo generalizado, físico o verbal, o conducta, e incluso comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes como se define en la sección §§48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que tienen o puede predecirse razonablemente tener el efecto de uno o más de los siguientes:

(A) Poner a un estudiante o estudiantes razonables en el temor de sufrir algún daño a su persona o a su propiedad o a la de otros estudiantes.

(B) Hacer que un estudiante razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial a su salud física o mental.

(C) Causar que un estudiante razonable experimente una interferencia sustancial con su rendimiento académico.

(D) Causar que un estudiante razonable experimente una interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios proporcionados por una escuela.

(2) (A) “Acto electrónico” significa la transmisión originada dentro o fuera de la escuela, por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, un teléfono celular o comunicación por otro dispositivo inalámbrico, computadora o, un localizador de personas “beeper”, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

(i) Un mensaje, texto, sonido o imagen.

(ii) Publicar en una página web de la red social de Internet incluyendo, pero no limitado a:

(I) Publicar o crear un *Burn page*. “*Burn Page*” (una página para degradar), significa una página Web de Internet creada con el propósito de tener uno o más efectos mencionados en el párrafo (1).

(II) Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el propósito de tener uno o más de los efectos mencionados en el párrafo (1). “Suplantación Creíble” significa intencionalmente y sin consentimiento suplantar a un estudiante para el propósito de intimidar al estudiante y de tal manera que otro estudiante razonablemente haya creído, que el estudiante fue o es el estudiante que fue suplantado.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CAPISTRANO

Políticas y Procedimientos de las Escuelas Primarias

(III) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos mencionados en el párrafo (1). "Perfil falso" significa un perfil de un estudiante ficticio o un perfil utilizando el parecido o atributos de un estudiante que no es el estudiante que creó el perfil falso.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900 (Continuación)

(B) No obstante el párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no constituirá una conducta generalizada únicamente sobre la base de haber sido transmitido en el Internet o actualmente estar publicado en el Internet.

(3) "Estudiante Razonable" significa un estudiante, incluyendo, pero no limitado a un estudiante con necesidades excepcionales, quien requiere de un cuidado moderado, con habilidades y juicio promedio de su conducta para una persona de su edad, o para una persona de su edad con necesidades excepcionales.

(s) Un estudiante no será suspendido ni expulsado por ninguno de los actos enumerados en esta sección, a menos que actúe relacionado con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o el director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos que se encuentran en esta sección y relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

- (1) Mientras este en el plantel escolar
- (2) Mientras que este yendo o viniendo de la escuela
- (3) Durante el período de almuerzo, sea dentro o fuera del plantel escolar
- (4) Durante, o mientras vayan a o vengán de una actividad patrocinada por la escuela

(t) Un estudiante que ayude o sea cómplice, tal como es definido en la Sección 31 del Código Penal, de la imposición o intento de imposición del daño físico a otra persona, podrá resultar en suspensión, pero no expulsión de acuerdo con lo estipulado en esta sección. Excepto que algún estudiante que haya sido juzgado por una corte juvenil por haber cometido, como participante y ayudante, un crimen de violencia física en el cual la víctima haya sufrido gran daño o serio daño corporal, dicho estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria como se indica en la subdivisión(a)

(u) Tal como se utiliza en esta sección, "propiedad escolar" incluye, pero no se limita a, expedientes electrónicos y bases de datos.

(v) Para un estudiante sujeto a disciplina bajo esta sección, el superintendente del distrito escolar o director puede usar su discreción para proveer alternativas a la suspensión o expulsión que sean apropiadas para la edad y diseñadas para asistir y corregir el mal comportamiento del estudiante como se especifica en la sección § 48900.5.

(w) Es la intención de la Legislatura que alternativas a la suspensión o expulsión, sean impuestas a un estudiante que está ausente sin justificación, que llega tarde, o de otra manera está ausente de las actividades escolares.